



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2020 00168 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ángela María Cardona Vélez
Demandado	Luz Marina García Hurtado
Decisión	Incorpora

Se adosa a la foliatura del expediente las fotografías que evidencian la instalación de la valla de que trata el artículo 375 del C. G. del P., en el bien inmueble objeto del proceso.

Una vez fenecido el término otorgado a las personas emplazadas, se procederá con el nombramiento de curador *ad litem*.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9521a73d04904d1b496807c0cfa222ef8aad48c60326424478f0b5edcc72dad2
Documento generado en 17/06/2021 09:52:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>